

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION SERVICE
VETERINARY SERVICES

CENTER FOR VETERINARY BIOLOGICS
510 SOUTH 17TH STREET
SUITE 104
AMES, IOWA 50010

CERTIFICADO DE LICENCIA E INSPECCIÓN

El Artículo I, Sección 8, Cláusula 18 de la Constitución de los Estados Unidos de América da autoridad al Congreso (EUA) para promulgar y poner en vigor todas las leyes necesarias y propias. Una de esas leyes, el Virus-Serum-Toxin Act (21 USC 151-159), concede al Secretario de Agricultura (EUA) la autoridad de otorgar licencias e inspeccionar todo producto biológico ó diagnóstico veterinario distribuido en los Estados Unidos de America. Ningún producto inservible, peligroso, contaminado o nocivo será dado licencia o distribuido.

Por este medio certifico que el siguiente fabricante de productos biológicos o diagnóstico veterinario ha sido inspeccionado y otorgado una licencia bajo las leyes y regulaciones de los Estados Unidos de America.

1. Nombre y Dirección del Fabricante	2. Número de Licencia (USDA)	3. Fecha de Emisión de Licencia
--------------------------------------	------------------------------	---------------------------------

Por este medio certifico que el siguiente producto biológico veterinario o diagnóstico veterinario ha sido inspeccionado (ensayado) y otorgado una licencia de acuerdo con las leyes y regulaciones de los Estados Unidos de America y se encuentra en el mercado en estos momentos con las restricciones siguientes:

4. Nombre Propio del Producto		
5. Nombre Comercial Producto dado por el Fabricante	6. Código U.S.D.A.	7. Fecha de Emisión de Licencia

Firma del Oficial Autorizado U.S.D.A.

Título

Fecha de Firma

Número del certificado: